



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en el Estado de México

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023; DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; siendo las **09 hrs.**, con **30 minutos**, del día **17** de marzo del año 2023; al interior de las oficinas que ocupa la Coordinación de Alumbrado Público, situadas en planta alta del Palacio Municipal en Av. Morelos No. 10 en el Municipio de Tepetlixpa; presentes al pase de lista los CC. Santos Rivera Arellano como titular y Miguel Arenas Altamirano enlace de Mejora Regulatoria e integrante del comité interno. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27 párrafos primero y tercero, 28 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Coordinación de Alumbrado Público**, del año 2023; bajo el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Pase de lista y declaración del quorum Legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la actualización de las Cédulas Remtys.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en el Estado de México

.....DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.....

Primero.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quorum legal. Se realiza el pase de lista, encontrándose presentes el coordinador de Alumbrado Público C. Santos Rivera Arellano y el auxiliar Miguel Ángel Arenas Altamirano enlace de mejora regulatoria de la Coordinación. Encontrándose presentes todos los integrantes del comité interno de mejora regulatoria de la coordinación de alumbrado público del municipio de Tepetlixpa, se declara la existencia quorum legal para la celebración de la sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.....

Segundo.- Lectura y aprobación del orden del día. Habiéndose realizado la lectura del orden del día, se solicita a los presentes que aquellos que tengan a bien aprobar lo, manifieste levantando la mano, una vez realizada la votación es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del comité interno de mejora regulatoria, procediendo al siguiente punto del día.....

Tercero.- Presentación, análisis y aprobación de la actualización de las Cédulas REMTyS de la Coordinación de Alumbrado Público. Una vez aprobado este punto se expone la actualización de dos cédulas REMTyS de dicha Coordinación; La Coordinación de Alumbrado Público cuenta con ellas como instrumentos de suma importancia para su buen funcionamiento; una es la cédula de Reparación de Luminaria de Alumbrado Público y la otra es Cédula de Instalación de Nueva Luminaria. La Cédula de Reparación de Luminaria de Alumbrado Público consiste en dar atención al reporte de la ciudadanía por un mal funcionamiento de una luminaria haciendo la reparación respectiva de la luminaria de alumbrado público; no sin antes llenando un formato con datos generales del ciudadano(a) que realiza la petición colocando nombre completo, dirección, teléfono. Al finalizar el trabajo el coordinador evaluara la reparación de la luminaria. La segunda cédula es Instalación de Nueva luminaria ésta se atiende cuando la ciudadanía reporta la luminaria en mal funcionamiento y la luminaria será revisada por el técnico dando su diagnóstico que la luminaria no tiene reparación y se tiene que colocar una luminaria nueva. Los ciudadanos (as) llenaran un formato anotando datos generales como; nombre, dirección, teléfono y al término del trabajo el coordinador evaluara dicha actividad. Los dos documentos se aplicaran solo para Alumbrado Público. Habiéndose realizadas las actualizaciones se procede al siguiente punto.....

Cuarto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023. Se realiza la presentación, análisis y en su caso aprobación del Primer Reporte Trimestral



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en el Estado de México

de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023. En cumplimiento al mandato legal, en el Artículo 28 fracción III y V y Artículo 38 Fracción II, disposiciones legales que marca la normatividad en la materia de Mejora Regulatoria, y que en el área de Coordinación de Alumbrado Público, actualmente participa en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023 con la propuesta número 14 denominado "Reparación de luminarias de Alumbrado Público" la cual consiste en reducir el tiempo máximo de respuesta de 15 a 8 días hábiles, beneficiando al ciudadano en tiempo para brindarle una respuesta a su trámite o servicio. Por lo que se presenta el primer reporte trimestral de la mejora, reflejando un avance del 25% lo cual se demuestra con el formato 2 RTAPA mismo que se anexa al cuerpo de la presente acta. Se pide a los presentes se sirvan levantando la mano los que estén de acuerdo en aprobar el presente reporte trimestral del área multicitada. Siendo aprobado por **unanimidad**, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.....

Quinto.- Asuntos Generales. No habiendo asuntos generales registrados, se continúa con el siguiente punto del orden del día.....

Sexto.- Clausura de la Sesión. Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 10:00 horas, con 10 minutos; se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de La Coordinación de Alumbrado Público.

Firmas

C. SANTOS RIVERA ARELLANO
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO



C. MIGUEL ANGEL ARENAS ALTAMIRANO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA